

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA  
Cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

<b>Sustanciación</b>	225
<b>Proceso</b>	Ejecutivo singular
<b>Demandante</b>	Carlos Alberto Montoya Betancur C.C. 98.624.773 Elizabeth Santamaría Parra C.C. 42.800.537
<b>Demandados</b>	Juan Carlos Vélez Ocampo y Adriana Patricia Ossa Ospina
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 2020 00096 00
<b>Decisión</b>	Incorpora al expediente respuesta Banco Colpatria

Se incorpora al expediente la respuesta emitida por Banco Colpatria, fechada el 20 de junio del presente año y recibida en el correo institucional el 30 del mismo mes y año. Informando que Procedieron que han acatado la solicitud de medida cautelar, de los productos susceptibles de embargo. La misma podrá ser consultada en el enlace del expediente digital.

**NOTIFIQUESE**

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
VENECIA – ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 075 del 05/ 07/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO  
Secretario